



La Autonomía del Banco Central en la Constitución Política de Chile

*Asamblea Anual de la Asociación Interamericana
de Periodistas de Economía y Finanzas*

24 de octubre de 2017

Mario Marcel

Presidente

Banco Central de Chile



Marco institucional

- Esta presentación está basada en el Documento de Política Económica N°62 “*Constitucionalismo Económico y la Autonomía Institucional del Banco Central de Chile*”.
- El DPE se basa en la presentación en el panel sobre institucionalidad económica del ciclo “*Aspectos del Debate Constitucional,*” realizado en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile en mayo de 2016.
- La serie DPE divulga el pensamiento de las autoridades del BCCh sobre la economía chilena y la conducción de la política monetaria.
- Esta es una instancia de difusión y discusión de tópicos relevantes para los objetivos y el accionar del BCCh, dirigida a un público más amplio que el de los especialistas.





Agenda

1. Introducción
2. La economía en la Constitución
3. El constitucionalismo económico y el Banco Central
4. Fundamentos económicos de la autonomía de los Bancos Centrales
5. La autonomía constitucional del Banco Central de Chile y sus resultados
6. Los desafíos futuros para el Banco Central de Chile



I. Introducción

- Las instituciones en el pensamiento económico:
 - *Consenso de Washington* | Instituciones como determinantes, facilitadoras, u obstaculizadoras del progreso económico y social de los países.
 - *Nueva Economía Institucional* | Menores costos de transacción.
 - *Economía Institucional* | Capacidad del marco legal para la imposición de límites.
 - *Evidencia empírica* | Asociación estadística positiva entre *calidad institucional* y *desarrollo económico*.
- La Constitución como norma fundamental; valores, principios, y aspiraciones:
 - Límite al comportamiento económico y del Estado.
 - Disposiciones constitucionales sobre política fiscal, monetaria, o cambiaria.



II. La economía en la Constitución

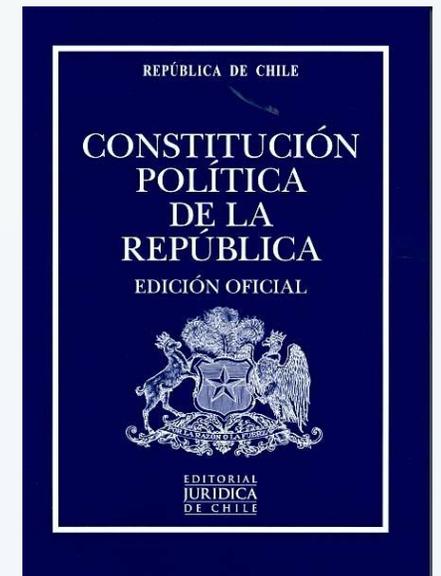
1. “Constitución Económica”.
2. Aspectos económicos de la actual Constitución chilena.
3. Comparación con la Constitución de 1925.





“Constitución Económica”

- Disposiciones de carácter económico: base para la legislación y regulación.
- Constituciones extensas y detalladas generan una mayor rigidez institucional, aunque también ofrecen espacio para incluir disposiciones programáticas.
- No significa necesariamente consagrar un **»modelo económico«**.
- Una *Constitución Económica* puede reflejarse en cuatro ámbitos:
 1. Los principios de la **institucionalidad económica**: derechos y deberes económicos.
 2. La **estructura institucional** básica en la que apoyarían dichos principios.
 3. Las **funciones económicas** del Estado.
 4. Las **implicancias económicas** de otros derechos y deberes constitucionales e.g. derechos sociales.





Aspectos económicos de la actual Constitución chilena

a. Principios de la institucionalidad económica:

- Artículo 19° sobre *deberes y derechos*.
- Artículo 20° sobre el *recurso de protección*.

b. Estructura institucional básica:

- **Artículos 6° y 7°** Supremacía constitucional y principio de legalidad.
- **Artículo 63°** Leyes Orgánicas Constitucionales.
- **Artículo 32°** Atribuciones del Presidente de la República (sobre recursos públicos).
- **Artículo 63°** Sobre trabajo y previsión social; sobre crédito público; sobre monedas, y
- **Capítulo XIII: sobre el Banco Central.**





Aspectos económicos de la actual Constitución chilena

- c. Estado económico: regulaciones sobre la acción del Estado:
- **Artículo 65°** Presidente de la República y administración presupuestaria del Estado.
 - **Artículo 67°** Ley de Presupuestos.
 - **Artículo 19°** Propiedad estatal sobre los recursos naturales.
 - **Artículo 19** Sobre la actividad empresarial del Estado.
- d. Compatibilidad con otros derechos y deberes constitucionales:
- **Salud, educación, libertad de enseñanza, y seguridad social:** compatibilización a través de políticas públicas con iniciativa del Presidente de la República y dentro de marco de recursos asignados por la ley.
 - Derechos sociales y el recurso de protección.
 - Disposiciones programáticas.



Aspectos económicos de la actual Constitución chilena

e. Constitucionalidad económica básica y programática:

- Cartas Fundamentales y disposiciones de carácter programático.
- Orientación o aspiración sobre la sociedad y la economía.

Tres tipos de motivaciones detrás de las disposiciones programáticas:

1. *Aspiración* sobre lo que se quisiera alcanzar el sistema político e institucional.
2. *Modelo* de sociedad y economía.
3. *Protección* de ciertas normas frente a la volatilidad del sistema político.





Comparación con la Constitución de 1925

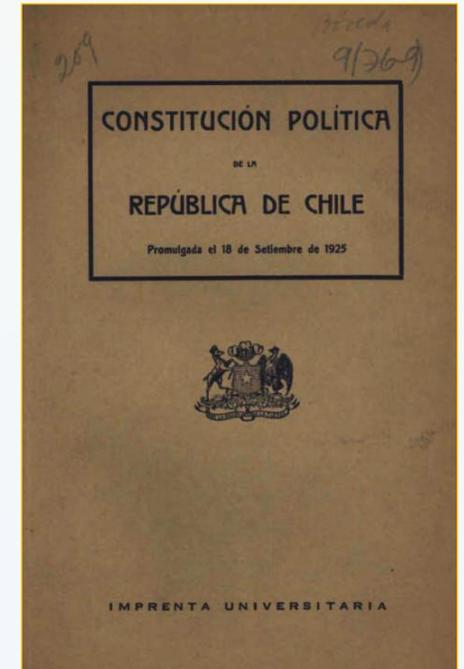


- La Carta de 1925 definía al Estado como unitario, con un Gobierno de carácter republicano y representativo democrático.
 - Potestad reglamentaria del Presidente de la República.
 - Poder Ejecutivo administra la Ley de Presupuesto y Gastos de Administración Pública.
- **Constitución 1925** | Igualdad ante la ley (1°); igual repartición de los impuestos (9°), derecho de propiedad (10°), libertad de trabajo y su protección (14°) (1970), derecho de autor y la propiedad industrial (11°).
- Artículo 10° *“La inviolabilidad de todas las propiedades sin distinción alguna”*.
- 1967: *“el derecho de propiedad en sus diversas especies”* sin distinguir, pero tampoco sin explicitar el dominio sobre las cosas corporales e incorporeales.



Comparación con la Constitución de 1925

- A través de sus sucesivas reformas, fue incorporando garantías de carácter social.
- Libertad de **enseñanza y aspectos de la educación** (7°); **seguridad social**, y la **salud pública** (16°).
- La actual Constitución contempla numerosas disposiciones en materia económica:
 - Parece justificado hablar de una **»Constitución Económica«**.
 - Esta característica no es exclusiva de la actual Constitución.
 - Raíces en su antecesora, especialmente después de sus enmiendas en las décadas de 1960 y 1970.





III. El constitucionalismo económico y el BCCh

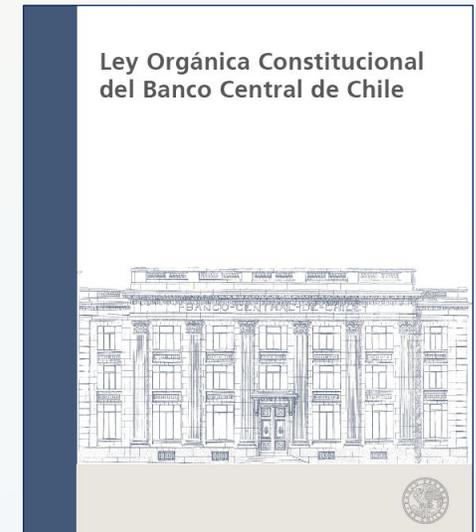
1. El BCCh en el actual ordenamiento constitucional de Chile.
2. Comparación del BCCh con otros organismos autónomos.





El BCCh en el actual ordenamiento constitucional de Chile

- La **Constitución de 1980** consagró la autonomía institucional del BCCh.
- La **Constitución de 1925** no hacía referencia a la institución, fundada en 1925 en base a una Ley Orgánica (D.L. N°486 de agosto de 1925).
- Normas del BCCh en la actual Constitución Política en el título XIII:
 1. **Artículo 108°** Organismo autónomo, de carácter técnico y con patrimonio propio.
 2. **Artículo 109°** Limitaciones al accionar del BCCh: prohibición de otorgar créditos a organismos públicos, y potestad para dictar normas.



Ley 18.840, LOC BCCh | Consagra la autonomía y organización del BCCh: objetivos, composición y funcionamiento del Consejo, y facultades monetarias, crediticias, financieras y cambiarias



Comparación del BCCh con otros organismos autónomos

- Brevedad de la normativa constitucional contrasta con el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, y el Tribunal Constitucional.
- Normas y los procedimientos requeridos para su modificación.
- El BCCh se encuentra en un nivel intermedio de autonomía.
- La LOC del BCCh contempla mecanismos de intervención del Ejecutivo a través del Ministro de Hacienda.





Comparación del BCCh con otros organismos autónomos

Órgano	Periodo	Nombramiento	Quorum	Destitución	Procedimiento	Autonomía financiera	Intervención del Ejecutivo	Rendición de cuentas
Poder Judicial	Hasta 75 años	Presidente propone y Senado aprueba	2/3 Senado	Mal comportamiento y notable abandono de deberes	Requerimiento al Presidente de la República, acusación constitucional aprobada en Cámara de Diputados y Senado	No. Sujeto a Ley de Presupuestos	No	Cuenta pública el primer día hábil de marzo
Ministerio Público	8 años. Hasta 75 años	Presidente propone y Senado aprueba	2/3 Senado	Incapacidad, mal comportamiento o negligencia manifiesta	Requerimiento del Presidente de la República, de la Cámara de Diputados o de 10 de sus miembros, acusación constitucional aprobada en Cámara de Diputados y Senado	No. Sujeto a Ley de Presupuestos	No	Cuenta en audiencia pública en abril de cada año
Tribunal Constitucional	9 años. Hasta 75 años	Tres designados por Presidente de la República, cuatro por el Congreso, tres por la Corte Suprema	Presidente de la República, Cámaras eligen dos en votaciones únicas, Corte Suprema elige en votación secreta	Inamovibles. Cesación por renuncia, plazo, cumplir 75 años, impedimento, incompatibilidad sobreviniente. Suspensión por crimen o delito en contra	Requiere acuerdo de la mayoría absoluta del TC para inhabilitación e incompatibilidad	No. Sujeto a Ley de Presupuestos	No	Presidente del TC rinde una cuenta pública anualmente



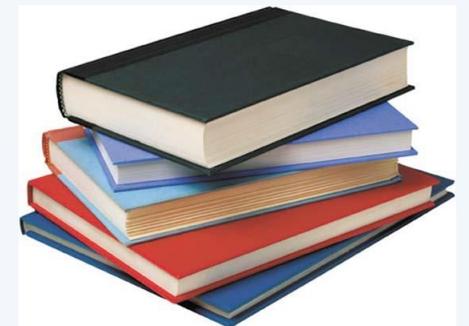
Comparación del BCCh con otros organismos autónomos

Órgano	Periodo	Nombramiento	Quorum	Destitución	Procedimiento	Autonomía financiera	Intervención del Ejecutivo	Rendición de cuentas
Contraloría General de la República	8 años. Hasta 75 años	Presidente propone y Senado aprueba	3/5 Senado	Por causales señaladas para los Ministros de la Corte Suprema	Presidente de la República, previa resolución judicial	No. Sujeto a Ley de Presupuestos	No	Cuenta pública anual del Contralor. Cuenta a la Cámara de Diputados de decretos dictados por insistencia del Gobierno
Banco Central	Consejeros: 10 años Presidente: 5 años	Consejeros: propone y Senado aprueba. Presidente (miembro del Consejo): Presidente de la República	Senado: mayoría simple	Inhabilidades o conductas abusivas para obtener beneficios, o infracciones relevantes en declaración de patrimonio. Causa fundada de voto a favor de acuerdos que impliquen incumplimiento y causa principal y directa de un daño significativo a la economía del país. Presidente: Incumplimiento de políticas del Consejo	Acusación del Presidente de la República, Presidente del Banco o dos Consejeros	Patrimonio propio	Ministro de Hacienda asiste a sesiones del Consejo sin derecho a voto. Puede suspender por 15 días decisiones del Consejo y obligar a convocatoria extraordinaria. Puede vetar acuerdos que impongan restricciones cambiarias (sólo si cuenta con voto favorable de la totalidad de miembros del Consejo)	El Banco informa al Presidente de la República y al Senado de sus políticas y normas Se realiza presentación periódica de IPOM e IEF. Memoria Anual al Ministro de Hacienda y al Senado antes del 30 de abril de cada año



Comparación del BCCh con otros organismos autónomos

- Mayor autonomía orgánica, funcional y patrimonial versus mayor rendición de cuentas y fortalecimiento de la coordinación de políticas macroeconómicas.
- **Cea (2016)** | Compatibilización de la autonomía de la institución con la autoridad presidencial.
- **Prado (2014)** | Asegurar la consistencia de la política económica: orientación general de la política económica del gobierno (**artículo 6°**), y asesoramiento al Presidente de la República (**artículo 4°**).





IV. Fundamentos económicos de la autonomía de los Bancos Centrales

1. Teoría y evidencia sobre la autonomía de los bancos centrales.
2. Aplicación del concepto de autonomía.
3. Evolución de la independencia y transparencia de los bancos centrales.





Teoría y evidencia sobre la autonomía de los Bancos Centrales

- *Estabilidad de precios y estabilidad financiera.*
- *Instrumentos* | Emisión de dinero, operaciones de mercado abierto, provisión de liquidez, regulación del sistema cambiario y del sistema financiero, entre otros.
- Potenciales *fallas de Estado* de la dependencia de autoridades políticas:
 1. Conflictos de interés (*impuesto inflación*).
 2. *Sesgo sistemático* en las preferencias de la autoridad respecto a la ciudadanía.
 3. *Inconsistencia temporal* e importancia descontada diferente en el tiempo.
- Relación entre **independencia** e **inflación**: Cukierman, Miller, y Neyapti (2002), Acemoglu *et al.* (2008), Jácome y Vázquez (2008), Arnone y Romelli (2013)



Aplicación del concepto de autonomía

- Dos criterios de independencia: política y económica:
- Grilli, Masciandaro, y Tabellini (1991):
 - a. Prescendencia del Gobierno en nombramientos.
 - b. Periodos.
 - c. Participación de miembros del Gobierno en el Consejo.
 - d. Aprobación formal del Gobierno de los objetivos de la política monetaria.
 - e. Objetivos: estabilidad monetaria.
 - f. Disposiciones de fortalecimiento del BC frente a conflicto con el gobierno.
- Implicancias importantes:
 1. Autonomía en su organización y regulación versus autonomía en la gestión.
 2. Independencia en la fijación de metas versus independencia en el uso de instrumentos (Fischer, 1995).
 3. Metas únicas o metas múltiples (Regla de Taylor).
 4. Autonomía legal y autonomía efectiva: de jure versus de facto (Cukierman, 1992).
 5. Autonomía versus rendición de cuentas (Dincer y Eichengreen, 2014).

Political and monetary institutions and public financial policies in the industrial countries

Vittorio Grilli

Birkbeck College, London

Donato Masciandaro

Centre for Financial and Monetary Economics, Università Bocconi

Guido Tabellini

Università di Cagliari, University of California, Los Angeles and Innocenzo

Gasparini Institute for Economic Research

1. Introduction

The post-war experience of industrialized countries features striking differences in public debt policies. Table 1 reports data on the accumulation of net public debt in 18 OECD countries. At the end of the 1980s, the debt to GNP ratio in these countries ranged from about 10% in Switzerland to over 100% in Belgium and Ireland.

What are the reasons for these differences? Normative macroeconomic theory stresses the 'shock absorber' and 'distortion smoothing' role of budget deficits and prescribes that government debt should be adjusted over time to respond to exogenous shocks. According to this view, public debts differ because the various national economies have undergone different shocks. This is quite unconvincing for the OECD countries which are quite similar and highly interconnected. In addition, the positive trend displayed by government debt in many countries after World War II is difficult to reconcile with the view that budget deficits were only smoothing the effects of temporary shocks. This is why we

We wish to thank, without implicating, Charlie Bean, Jeff Frieden, David Goward, Edmond Malinvaud, Marco Pagano, Luigi Spavento, Charles Wyplosz and the participants in the Economic Policy panel, as well as in workshops at the Bank of Italy, the Bank of Portugal and the Universities of Cagliari, Cambrasso and Milan for several helpful comments on an earlier draft. Charles Wyplosz deserves particular gratitude. His comments and help throughout the editorial process were essential for us. We also thank G. Albrecht, A. Grimes, H. Jepsen, J. Larsen, I. L. MacLarlane, K. Røhl and G. Spencer for providing us with information about the monetary institutions of various countries and Cindy Miller for editorial assistance. Vincenzo Galasso provided excellent research assistance. Guido Tabellini gratefully acknowledges financial support from the NSF grant SES-8909 and from the UC Center for Pacific Rim Studies.



Aplicación del concepto de autonomía

- De Haan, Masciandaro, y Quintyn (2008): independencia de los bancos centrales.
 - a. Bajas tasas de inflación se relacionan con mayor independencia.
 - b. Las mediciones legales no necesariamente se relacionan con la relación entre el Banco Central y el gobierno.
 - c. Una medida de rotación del Consejo podría ser un mejor indicador de independencia en la práctica.
 - d. Altas tasas de inflación tienden a ser más sensibles a medidas de política del Gobierno, mientras que el Banco Central se muestra más eficaz para controlar la inflación cuando ésta es baja.





Evolución de la independencia y transparencia de los Bancos Centrales

- Dos tipos de estudios que cuantifican independencia y transparencia:
 1. Presentan un indicador de *independencia* (0 a 1) y *transparencia* (0 a 15), y
 2. Analizan el impacto económico la independencia y transparencia dentro del análisis econométrico.
- Dincer y Eichengreen (2014) estimaciones regionales de independencia y transparencia (Cukierman, Webb, y Neyapti, 1992).

Región	Independencia		Transparencia	
	1998	2010	1998	2010
África	0,27	0,34	3,05	5,80
América	0,23	0,24	7,05	10,05
Oceanía	0,22	0,19	8,20	11,23
Asia	0,33	0,38	5,54	6,73
Europa	0,71	0,72	8,34	10,43



Evolución de la independencia y transparencia de los Bancos Centrales

- En el segundo grupo de trabajos, los resultados apuntan a una relación clara entre independencia y transparencia e inflación, incluso controlando por diversos efectos legales y macroeconómicos.
- Persiste la dificultad de identificar cuál de las dos dimensiones muestra un efecto más beneficioso que el otro.
- Eijffinger y De Haan (1996), Sturm y De Haan (2001), Acemoglu *et al.* (2008), Banaian (2008), Crowe y Meade (2008), Maslowska (2011), Dincer y Eichengreen (2014), y Trabelsi (2016), entre otros.



V. La autonomía constitucional del Banco Central en Chile y sus resultados

1. Evolución institucional.
2. Desempeño de la política monetaria y financiera.
3. Transparencia y rendición de cuentas.
 - a. Rendición de cuentas.
 - b. Transparencia.
 - c. Integridad.





Evolución institucional

- El 22 de agosto de 1925 se firmó el D.L. N°486 sobre la creación del BCCh, iniciando sus funciones el 11 de enero de 1926.
- La motivación inicial para la creación del banco fue evitar la inestabilidad de la moneda y las crisis financieras.
- La autonomía del BC respecto del gobierno fue un tema presente en sus orígenes.
- La Superintendencia de Bancos se crea en paralelo con el BCCh, con lo que la regulación bancaria nunca ha estado integrada verticalmente.





Evolución institucional

- Con el correr del tiempo, la preocupación por la inflación pasa a ocupar un papel central, especialmente en la década de 1960.
- Con la Constitución de 1980 se consagran los objetivos centrales de estabilidad macroeconómica y financiera en un marco de autonomía.
- En 1989 se dicta la LOC y se constituye el primer Consejo.
- *Metas de inflación* a partir de 1991, con la tasa de interés como instrumento fundamental de política monetaria.
- En 1999 se adopta **meta fija de 3% anual con flotación cambiaria**.
- Segundo Banco Central del mundo en adoptar metas de inflación con éxito demostrable (Schmidt-Hebbel y Tapia, 2002).
- Cukierman, Webb, y Neyapti (1992) | El BCCh se ubica en el lugar **16/86** en cuanto a independencia (2010).
- Dincer y Eichengreen (2014) | En cuanto a transparencia, ubican al BCCh en el lugar **21/86** (2010).





Desempeño de la política monetaria y financiera

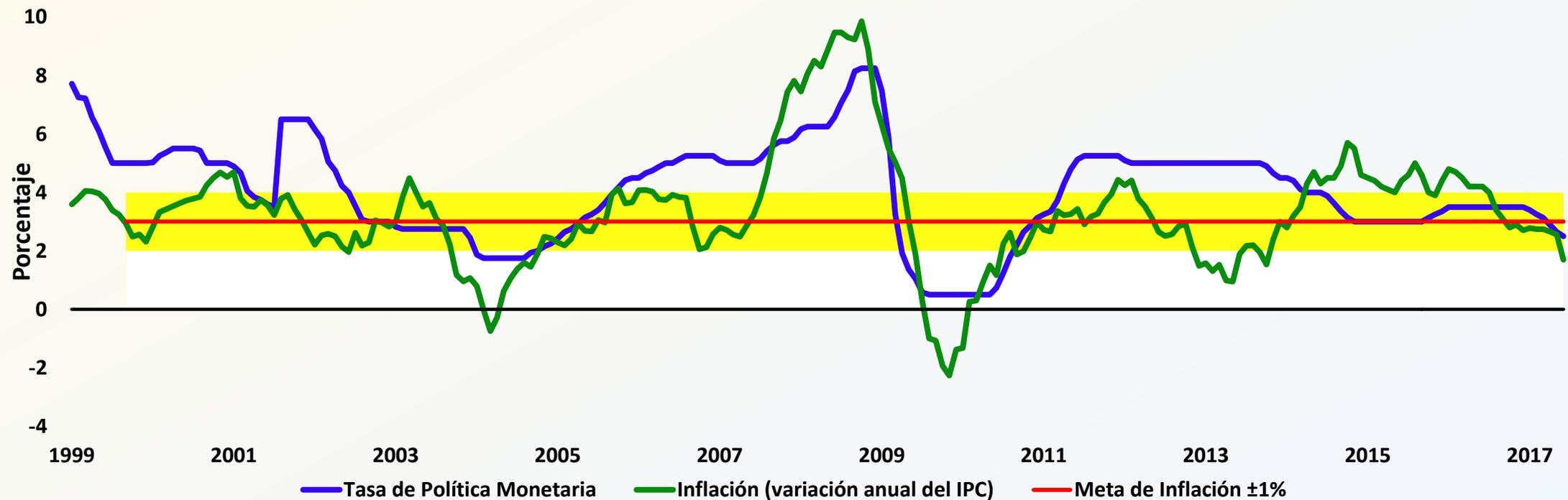
- La desaceleración inflacionaria de los inicios del período de autonomía no comprometió el crecimiento económico.
- Al contrario, la década 1989-1999 se caracterizó por un rápido crecimiento (6,4%).
- **Recesiones** | El período 1980-89 está fuertemente marcado por la crisis de 1982-83, lo que contrasta con el crecimiento económico de la década siguiente.

Período	Inflación anual promedio	Volatilidad inflación	Crecimiento PIB promedio anual	Volatilidad PIB	Tasa de interés real 90 días	TCR
1980-1989	21,4%	7,5%	3,6%	6,6%	9,4%	106,0
1989-1999	12,2%	7,2%	6,4%	3,3%	9,4%	93,5
1999-2015	3,4%	1,7%	3,9%	2,3%	4,7%	93,9



Desempeño de la política monetaria y financiera

- La inflación ha fluctuado en torno a la meta, aunque se registran períodos en que se desvió de la banda de tolerancia de $\pm 1\%$.
- La respuesta de la política monetaria fue significativa y lejos de ser mecánica.





Desempeño de la política monetaria y financiera

- **Cabrera y Lagos (2002)** | Encuentran una *débil* influencia sobre variables de actividad e inflación para el periodo 1986-1997.
- **Parrado (2001)** | 1991-2001. Un *shock* monetario contractivo *afecta* la inflación significativamente a partir del horizonte de un año.
 - La volatilidad del producto tiene un rol similar al de economías desarrolladas.
 - Efectos monetarios externos tienen un rol acotado en la tasa de interés doméstica.
- **Caputo, Liendo, y Medina (2007)** | Modelo DSGE (1990-2005) explica con relativo éxito la dinámica inflacionaria chilena.
 - Rigideces de salarios son más importantes que las de precios, y en particular que la indexación de los salarios mejora el ajuste del modelo.
- **Betancour, De Gregorio, y Medina (2008)** | 1990-2006. Transmisión de *shocks* monetarios parecieran explicar en buena medida la “gran moderación” chilena.
 - La menor propagación de los *shocks* negativos se asocia a importantes mejoras en las políticas macroeconómicas.



Transparencia y rendición de cuentas

1. Rendición de cuentas:

- El Consejo del BCCh debe informar al Presidente de la República y al Senado respecto de las políticas y normas generales.
- **IPoM** | Desde mayo del año 2000, el informe anual que el Consejo del BCCh presentaba al Senado, ha sido complementado por el IPoM ante el Senado en pleno o ante la Comisión de Hacienda del Senado.
- **IEF** | Desde agosto 2004, tiene por objeto dar a conocer los sucesos macroeconómicos y financieros recientes en Chile y el exterior que podrían incidir en la estabilidad financiera de la economía chilena.
- **Memoria Anual** | En abril de cada año se presenta al Ministro de Hacienda y al Senado con las actividades del año inmediatamente anterior, incluyendo estados financieros.





Transparencia y rendición de cuentas

2. Transparencia:

- Forma en que éste adopta sus decisiones de política.
- **RPM** | Los antecedentes son puestos a disposición del público, en el sitio web del BCCh, mediante tres documentos: (a) Antecedentes de RPM; (b) comunicado de prensa, y (c) Minuta de la RPM.
- **Consejo** | Se reúne semanalmente para el análisis, debate, definición de políticas, y adopción de acuerdos o resoluciones en el marco de las facultades y atribuciones que le confiere la ley.
- **Comunicaciones** | Política de comunicaciones orientada a informar, con equidad y de manera oportuna, el contexto de sus decisiones, así como los fundamentos que la sustentan.
 - Está sujeto a las disposiciones legales que impone la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública y a la Ley 20.730 (Lobby).
 - El BCCh informa potestades, responsabilidades, funciones o tareas y marco normativo aplicables entre otros, mediante **transparencia activa**.





Transparencia y rendición de cuentas

3. Integridad:

- La LOC establece que la inspección y fiscalización interna de las cuentas, operaciones y normas de administración corresponden al Revisor General.
- Desde 2007 se cuenta con un *Comité de Auditoría y Cumplimiento* como órgano asesor del Consejo.
- En diciembre de 2015 se promulgó la Ley 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
- Mediante el Acuerdo de Consejo 1052E-01-030331 del 07 de abril de 2003 aprobó el *Manual de Principios Éticos del Banco Central de Chile*, el que años más tarde pasó a ser el *Manual de Probidad y Valores Institucionales*.



VI. Los desafíos futuros para el BCCh

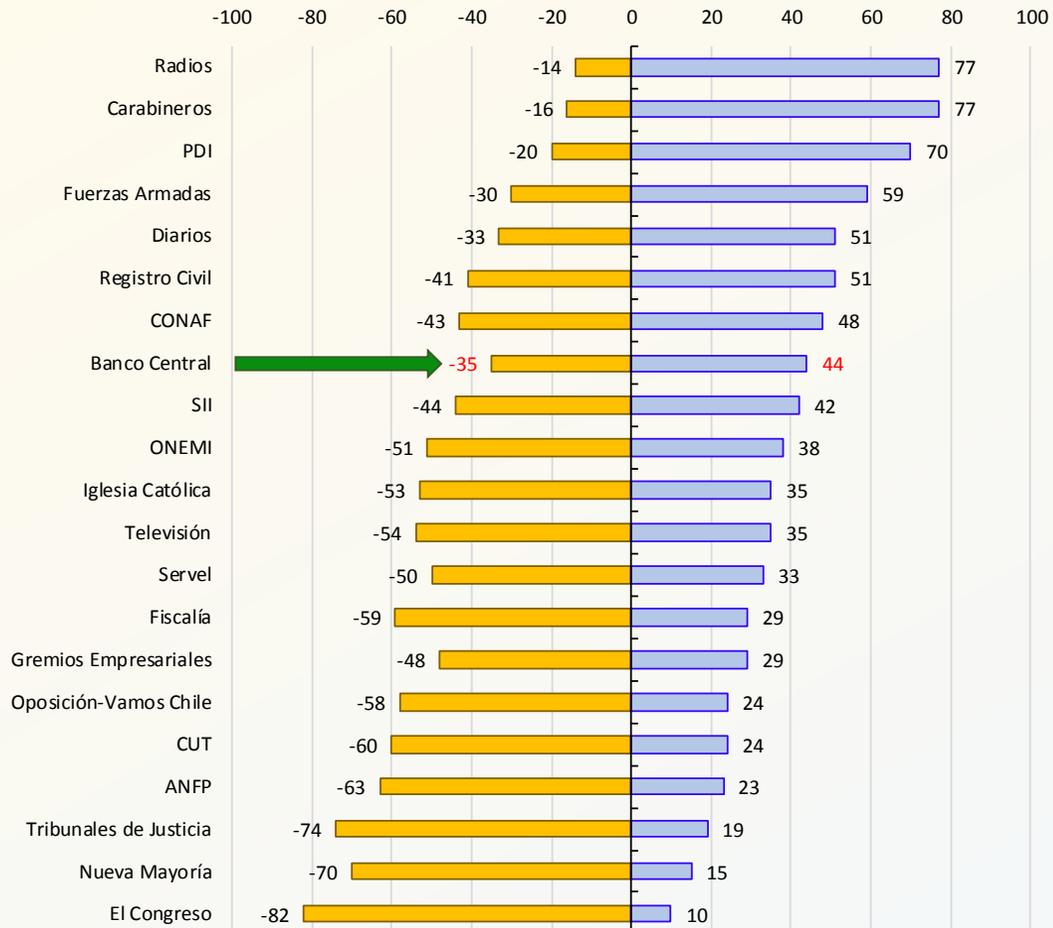
- Lugar que ocupa la autonomía del BCCh en la institucionalidad económica y su contribución a la estabilidad macroeconómica del país.
- Este aporte se desprende también de la forma en que éstas han sido implementadas.
- La conformación inicial del Consejo del BCCh y sus primeras decisiones de política monetaria elevaron su legitimidad.
- ¿Son los aparentes logros percibidos más allá de los especialistas?



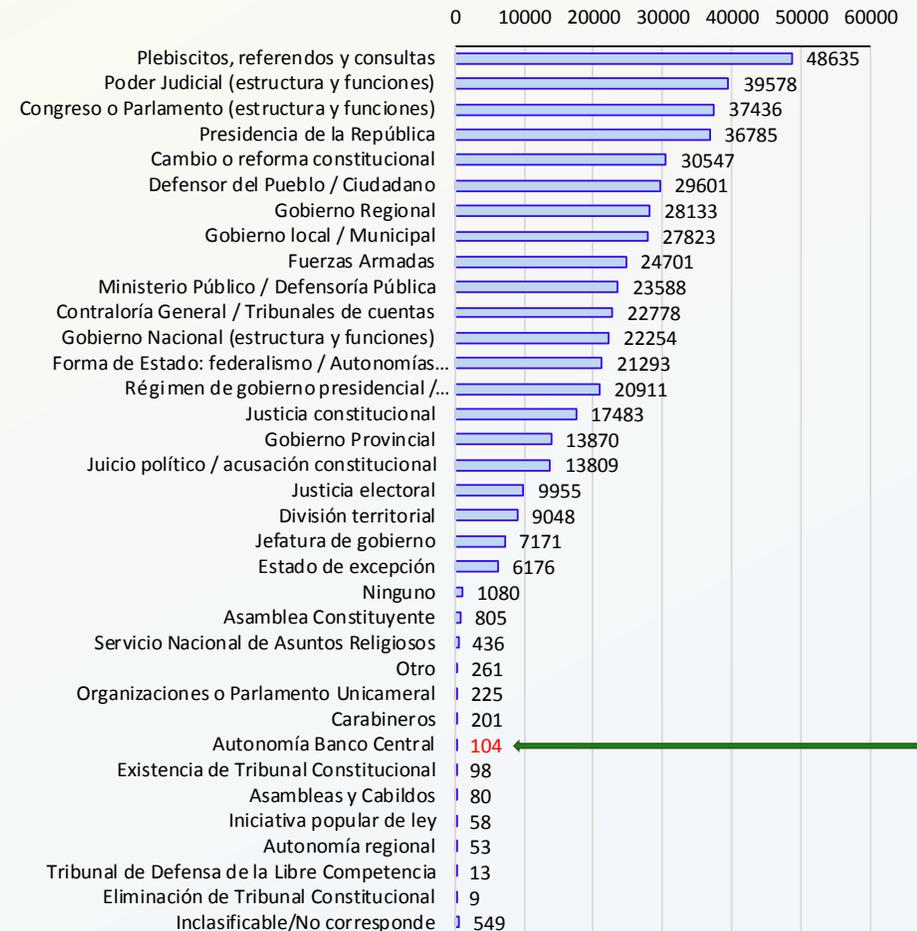


Confianza y prioridad de las personas como potencial objeto de cambio a nivel constitucional

A. CADEM



B. Comité de Sistematización



La pregunta de encuesta CADEM es "Independiente de su posición política, ¿usted aprueba o desaprueba el trabajo que está desempeñando...?" Fuentes: Plaza Pública, CADEM, Track Semanal de Opinión Pública, 13 de febrero de 2017, Estudios #161, y Resultados Nacionales de la Consulta Individual del Comité de Sistematización.



La confianza que la ciudadanía deposita en el BCCh está lejos de ser un capital asegurado

- Se debe seguir ganando cada día porque también se puede perder con facilidad.
- Estos desafíos involucran aplicar el marco de metas de inflación en un contexto macroeconómico cambiante.
- La prominencia económica de China, la integración de los mercados financieros, y la acumulación de liquidez a nivel global han multiplicado los mecanismos de contagio entre países y sectores.
- *Estabilidad financiera* | Cambios sociodemográficos, comportamiento de los hogares en materia de trabajo, ahorro, consumo y endeudamiento.
 - Desarrollo tecnológico, la densificación de cadenas de valor y los cambios en las preferencias de los consumidores.





Propiedad de todos los chilenos, con derecho a exigir un uso eficiente de sus recursos

- Comprender mecanismos de formación de expectativas y las bases de la confianza de consumidores y empresas.
- Mayor transparencia para adecuar sus estándares a las cambiantes necesidades de los mercados y de la ciudadanía.
- Identificar y prevenir nuevos riesgos para el desempeño de sus distintas funciones, *e.g.* continuidad de los sistemas de pagos y las operaciones.
- Riesgos asociados a la circulación de monedas y billetes y los medios de pago de menor valor.
- La autonomía también hace que la calidad de su gestión institucional sea una especial responsabilidad.





Planificación Estratégica 2018-2022

- Instrumento fundamental de gestión: grandes metas y priorización de iniciativas e inversiones.
 - *No es*: una reingeniería, un ejercicio intelectual, una evaluación del pasado, ni una lista de tareas adicionales extra.
- Realizado desde hace más de 15 años, el plan anterior incluyó un reforzamiento del *objetivo de estabilidad financiera, mayor atención a la gestión de personas, y renovación y optimización de procesos de Tesorería*.
- Trabajo de retroalimentación externo e interno: 94 entrevistas a referentes externos; 21 encuestas a grupos de referencia regionales; 12 encuestas a grupos de referencia internacionales; talleres internos con el personal, jornadas de planificación con consejeros y equipo directivo
- Iniciado el 17 de marzo 2017, proceso cualitativo finalizado, aprobación para la primera semana de noviembre 2017.
- **Visión BCCh** “*Ser una institución confiable por su autonomía, carácter técnico y excelencia en el logro de los objetivos encomendados*”.



La Autonomía del Banco Central en la Constitución Política de Chile

*Asamblea Anual de la Asociación Interamericana
de Periodistas de Economía y Finanzas*

24 de octubre de 2017

Mario Marcel

Presidente

Banco Central de Chile